

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

11 ABR. 2012

000494

*"Por medio de la cual se concede una licencia de maternidad y se hace un encargo"*

## LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confieren los literales (a) y (m) del Artículo 26 del Estatuto General y el Artículo 34 de la Ley 50 de 1990

### CONSIDERANDO QUE:

Mediante *Certificado de incapacidad o licencia* No. 5420745, adiado 30 de marzo de 2012, la Entidad Prestadora de Salud Coomeva EPS, autoriza a la afiliada **LEONILA ESPERANZA ATENCIO BUSTILLO** licencia de maternidad por el término de 98 días, en el período comprendido entre el 28 de marzo de 2012 y el 3 de julio de 2012, inclusive.

El Artículo 34 de la Ley 50 de 1990 señala: *"Toda trabajadora en estado de embarazo, tiene derecho a una Licencia de doce (12) semanas en la época del parto, remunerada con el salario que devengue, al entrar a disfrutar el descanso"*.

El artículo 7 de la ley 1468 de 2011 establece: *"a) Licencia de maternidad preparto. Esta será de dos (2) semanas con anterioridad a la fecha probable del parto debidamente acreditada. Si por alguna razón médica la futura madre no puede optar por estas dos (2) semanas previas, podrá disfrutar las catorce (14) semanas en el postparto inmediato"*.

Por tal circunstancia se hace necesario conceder a la servidora pública administrativa **LEONILA ESPERANZA ATENCIO BUSTILLO** licencia de maternidad y encargar a otro servidor de la Jefatura de la Oficina de Control Interno Disciplinario durante el período en que la misma se encuentre en licencia de maternidad.

El servidor público administrativo **JAIME DE SANTIS VILLADIEGO**, viene ejerciendo el cargo de Jefe de la Oficina de Control Interno de la Universidad del Atlántico y reúne los perfiles para asumir las funciones de Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario.

En mérito de lo expuesto anteriormente, la suscrita Rectora de la Universidad del Atlántico, en uso de sus atribuciones legales

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Conceder *licencia de maternidad* por catorce (14) semanas a la servidora pública administrativa **LEONILA ESPERANZA ATENCIO BUSTILLO**, identificada con la cédula No. 32.880.186, por el período comprendido entre el veintiocho (28) de marzo de 2012 y el tres (3) de julio de 2012, inclusive.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Encárguese como Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario al servidor público administrativo **JAIME DE SANTIS VILLADIEGO** sin desprenderse de las funciones de Jefe de la Oficina de Control Interno de la Universidad del Atlántico, por el período comprendido entre el veintiocho (28) de marzo de 2012 y el tres (3) de julio de 2012, inclusive.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comuníquese a los interesados en la Oficina de Control Interno Disciplinario y Oficina de Control Interno de la Universidad del Atlántico, el contenido de la presente resolución.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

  
**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**  
Rectora

